ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

FECHA: 12 de junio del 2025

LA INSTITUCION EDUCATIVA GILBERTO ALZATE AVENDAÑO de la Ciudad de Medellín, requiere dar cumplimiento al artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015, Numerales 4º y 7ª, así como al artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015, Numeral 11, que dice que para la contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta, por lo tanto, se precisa contratar los servicios para el entrenamiento del semillero de la banda musico marcial de esta entidad, que según las necesidades propias del giro ordinario del establecimiento educativo, dichos servicios son más eficientes, flexibles y, confiables, cuando son contratados con una persona jurídica o natural externa, que cuente con diferentes profesionales especializados en el área.

Dado lo anterior la Institución Educativa está interesada en contratar los servicios para el entrenamiento del semillero de la banda musico marcial, debido a la necesidad de tener un profesional idóneo en esta área para presentar el entrenamiento de nuestros alumnos; mediante modalidad de contratación directa que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El objeto del contrato, es la prestación de servicios entrenamiento del semillero de la banda musico marcial (…)".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

A continuación, se detallan las funciones a desarrollar del entrenamiento de la banda musico marcial:

- Formar en Lenguaje y Gramática Musical (Lectura de Partituras)
- Formar en Conocimiento de conceptos de bases percutivas de ritmos nativos y Extranjeros (Folclor y Latino) Realizar ensambles Musicales con Multivoces en Vientos y Liras
- Formar al Grupo de Bailarines sobre las Marcaciones de Ritmos Folclóricos y Latinos, al igual que en técnicas de Baile de Salón.
- Capacitar sobre Orden Cerrado Militar en Formación
- Capacitar sobre Técnicas Militares de Construcción de Coreografías de campo para Bandas de Marcha
- Formar técnicamente sobre el Manejo de Percusión Marching Band - Realizar Presentaciones Acorde a lo Estipulado por la Institución y el Cronograma de Invitaciones de la Banda Músico Marcial.
- Realizar el Ensamble de Chirimía y Orquesta Tropical
- Formar Musicalmente a los Lideres y Jefes de Fila de cada Escuadrón
- Continuar con el Reconocimiento por parte de los más importantes eventos a Nivel Nacional y Regional y participar en concursos donde se pueda adelantar procesos de Integración con grupos similares.
- Iniciación de actividades con convocatoria y preselección de aspirantes a Banda, Prebanda, Semillero, Chirimía y Orquesta Tropical.
- Capacitación Sobre disciplina, marcialidad y cadencia de paso.
- Instrucción básica sobre interpretación de instrumentos de percusión tradicional (Antiguas Bandas de Guerra)
- Enseñanza de técnica y acoplamiento de instrumentos de percusión latina o tropical. (Tales como Timbales, Congas, dominicanas, Bongoe, Guiras)
- Ensamble de temas musicales con base percutiva (Obras Militares para Bandas de Marcha)
- Enseñanza de melodía y adiestramiento musical para los liristas
- lectura y transcripción de partituras en solfeo pentagramas a cifrado.
- Enseñanza de técnica vocal para vientos (embocadura)
- Aprendizaje de lectura y Gramática Musical en Solfeo.
- Enseñanza de acompañamientos musicales para viento

- Ensamble de percusión, melodía y vientos.
- Enseñanza de ritmos folclóricos colombianos: cumbia, porro, gaita, san juanero y enseñanza de ritmos latinos como: merengues, salsa, bachata, reguetón, huahuanco, salsa brava y bolero.
- Enseñanza de coreografías de dancing y show stop.
- Enseñanza de posiciones básicas y marcaciones de bailes.
- Montaje de estructuras de campo y coreografías grupales. presentaciones especiales.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Valor Total: **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VENTICINCO MIL PESOS** ($14.225.000), el estudio del mercado se realizó con base en los presupuestos históricos, asignados para EL SERVICIO DE ENTRENAMIENT SEMILLERO BANDA MUSICI MARCIAL de los últimos 3 años. Y seria para perdido de julio a noviembre de la vigencia fiscal de 2025.

Forma de pago: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS** ($2.845.000),, mensuales una vez recibido a satisfacción los servicios prestados.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

No se aplica factores de selección por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales el cual se celebra mediante contratación directa, sin embargo, la contratación se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista que se refleja en su hoja de vida. A si se solicita contratar directamente los servicios profesionales del contratista en el área y la experiencia mínima de 5 años.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad, y experiencia del contratista, la modalidad de contratación que corresponde adelantar es un contrato por Prestación de Servicios profesionales es de forma directa, Según el **Artículo 2.2.1.2.1.4.1,** del Decreto 1082 de 2015, señala que la modalidad de contratación directa debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.

7. DOCUMENTACION REQUERIDA

- Propuesta Económica
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría
- Copia de Cedula de Ciudadanía
- Copia de pago a la Seguridad Social
- Hoja de Vida función pública
- Certificado de Antecedentes a Policía Nacional
- Certificado de Medidas Correctivas Policía – RNMC
- Delitos Sexuales
- Redam

HUMBERTO ANTONIO BERMUDEZ CARDONA
RECTOR